



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

EXP-PNA: 9976/2011

IGUAZÚ, 06 SEP 2011

SR. INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para referirme a nuestra Nota N° 171/2009 que trataba de la propuesta de favorecer "puentes de árboles" sobre rutas y caminos internos al PN Iguazú.

Luego de haber llegado a un acuerdo de palabra sobre su implementación durante este invierno con la participación de personal del ICE, le informo que la plantación de árboles se efectuó durante los días 29 y 30 de agosto de este año.

Paso a comentar los detalles de la iniciativa:

Objetivos: Minimizar el atropellamiento y el efecto barrera producido por caminos para la fauna arborícola.

Método: El concepto básico es crear o favorecer "puentes aéreos naturales" con árboles de ambas márgenes del camino que se toquen sobre el mismo. Debido a la conservación de la vegetación en banquetas, taludes y cunetas que se realiza dentro del PN esto resulta factible y ya existen algunos casos espontáneos de este tipo de "puentes" en el acceso al Área Cataratas.

Considerando que las especies más favorables para formar estos "puentes" son los de crecimiento rápido y copa aparasolada como el timbó (*Enterolobium contortisiliquum*) o el ibirá pitá o cañafistola (*Peltophorum dubium*); la DRNEA adquirió 16 plantines de cada especie de 6 años de edad en el Vivero Ñapindá de Puerto Bemberg (Misiones), cuyo germoplasma es de origen local.

Se plantaron los renovales de estas especies en sitios donde ya había un árbol que con su copa llega hasta el medio de la cinta asfáltica y así se



Ministerio de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

completará el "puente" (ver **FIGURA**). En algunos casos se plantaron renovales en ambas márgenes del camino a fin de generar un puente aunque no hubiera previamente un árbol apto para esta función. Los lugares de plantado se ubicaron a unos 50 cm del límite de la banquina mantenida con corte de pasto hacia la vegetación silvestre, donde naturalmente llegan a crecer árboles, por lo que no se agregó ningún elemento extraño a la vista, al ambiente ni a la dinámica del lugar.

El detalle de los lugares y especies se detalla en la **TABLA** y los **MAPAS** anexos.

Junto con el ICE, se planea realizar un cuidado de los mismos durante los primeros meses, regándolos ante sequías por ejemplo, y controlándolos en los primeros años, ante amenazas, daños, reemplazo por muertes y podando si es necesario favorecer la arquitectura deseada.

Saludo Ud. cordialmente

Lic. Paula Cichero
 DIRECTORA A/C
 DELEGACION REGIONAL N.E.A
 ADM. DE PARQUES NACIONALES

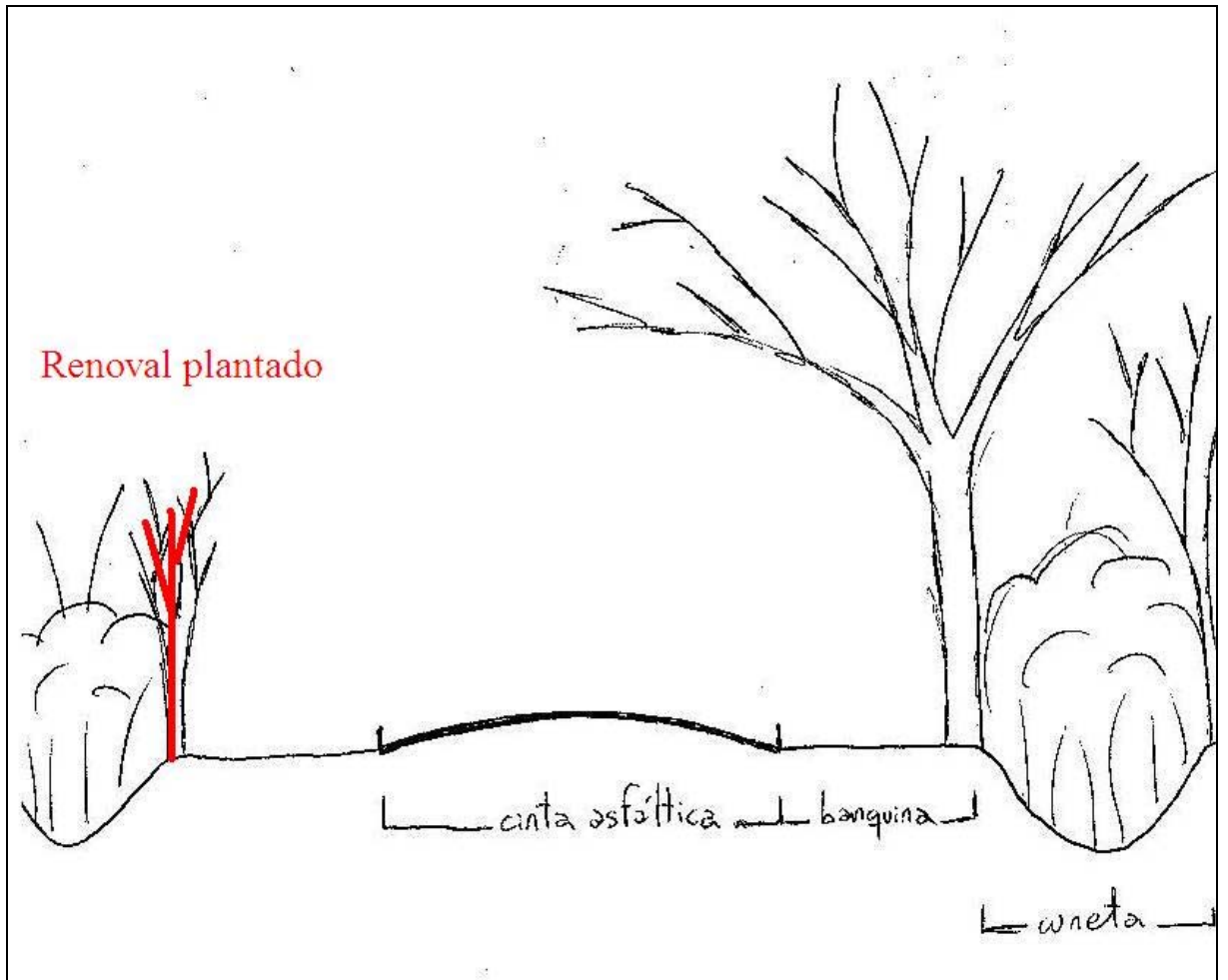
SR. INTENDENTE
 DEL PN IGUAZÚ
 DANIEL CROSTA
 S. _____ / _____ D.

Administración Parque Nacionales Delegación Regional NEA	
Entró	Salió
	07 SEP 2011
	260.



Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

FIGURA





Ministerio de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

TABLA

Ref.	Especie plantada	Frente a un existente	Coordenadas G&K F7 WGS84	Margen del camino
001	Timbó	Timbó	7165717, 7445592	SO
002	Timbó	Timbó chico	7165552, 7445725	SO
003	Timbó	Timbó chico	7164626, 7446536	SO
005	Cañafístola	Timbó blanco	7161191, 7450545	NE
006	Timbó	Timbó mediano	7160927, 7450771	SO
007	Cañafístola	Timbó grande	7159810, 7451621	SO
009	Cañafístola	Timbó mediano	7157657, 7452943	NE
010	Cañafístola	Timbó mediano	7157615, 7452980	NE
011	Timbó	Cañafístola? grande	7157456, 7453150	NE
012	Timbó	Cañafístola grande	7157343, 7453261	SO
013	Cañafístola	Cañafístola ? grande	7156834, 7453604	E
014	Cañafístola	Cañafístola ? chico	7155495, 7452865	O
015	Cañafístola	Cañafístola chico	7155687, 7453006	NO
016	Cañafístola	Higuerón grande	7159512, 7452557	N
017	Timbó	Anchico grande	7159550, 7452711	N
018	Cañafístola	Cañafístola ? mediano	7159584, 7453188	N
019	Cañafístola	Cañafístola ? mediano	7159612, 7453564	N
020	Timbó	Anchico mediano	7159516, 7453788	SO
021	Timbó	Timbó plantado 022	7160635, 7455030	NO



Ministerio de Turismo
 Administración de Parques Nacionales
 Ley N° 22.351

022	Timbó	Timbó plantado 021	7160627, 7455033	SE
023	Timbó	Timbó chico	7159641, 7454227	O
024	Timbó	Timbó plantado 025	7159560, 7454208	E
025	Timbó	Timbó plantado 024	7159556, 7454220	O
026	Timbó	Timbó plantado 027	7159459, 7454158	SE
027	Timbó	Timbó plantado 026	7159452, 7454168	NO
028	Cañafístola	Cañafístola plantado 029	7159390, 7453959	N
029	Cañafístola	Cañafístola plantado 028	7159379, 7453956	S
030	Cañafístola	Cañafístola plantado 031	7159356, 7452114	NO
031	Cañafístola	Cañafístola plantado 030	7159345, 7452116	SE
Falta plantar*	Cañafístola	Árbol grande	7160682, 7454752 aprox.	NE

*: Lo plantará el ICE después que termine de trabajar una retroexcavadora en el lugar, que estaba enterrando un caño de agua.

N: Norte, S: Sur, E: Este, O: Oeste, NO: Noroeste, NE: Noreste, SO: Sudoeste, SE: Sudeste.



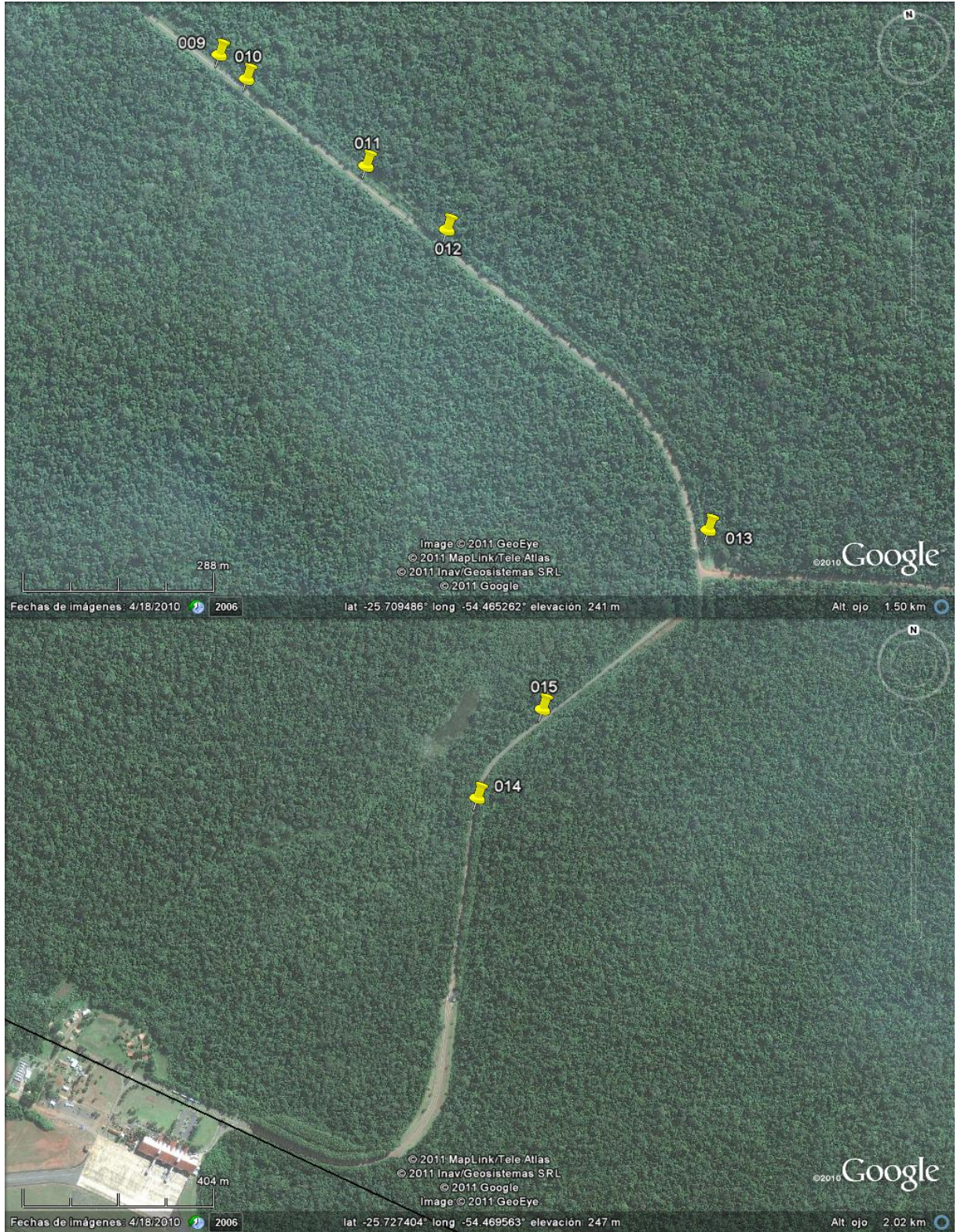
Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

MAPAS



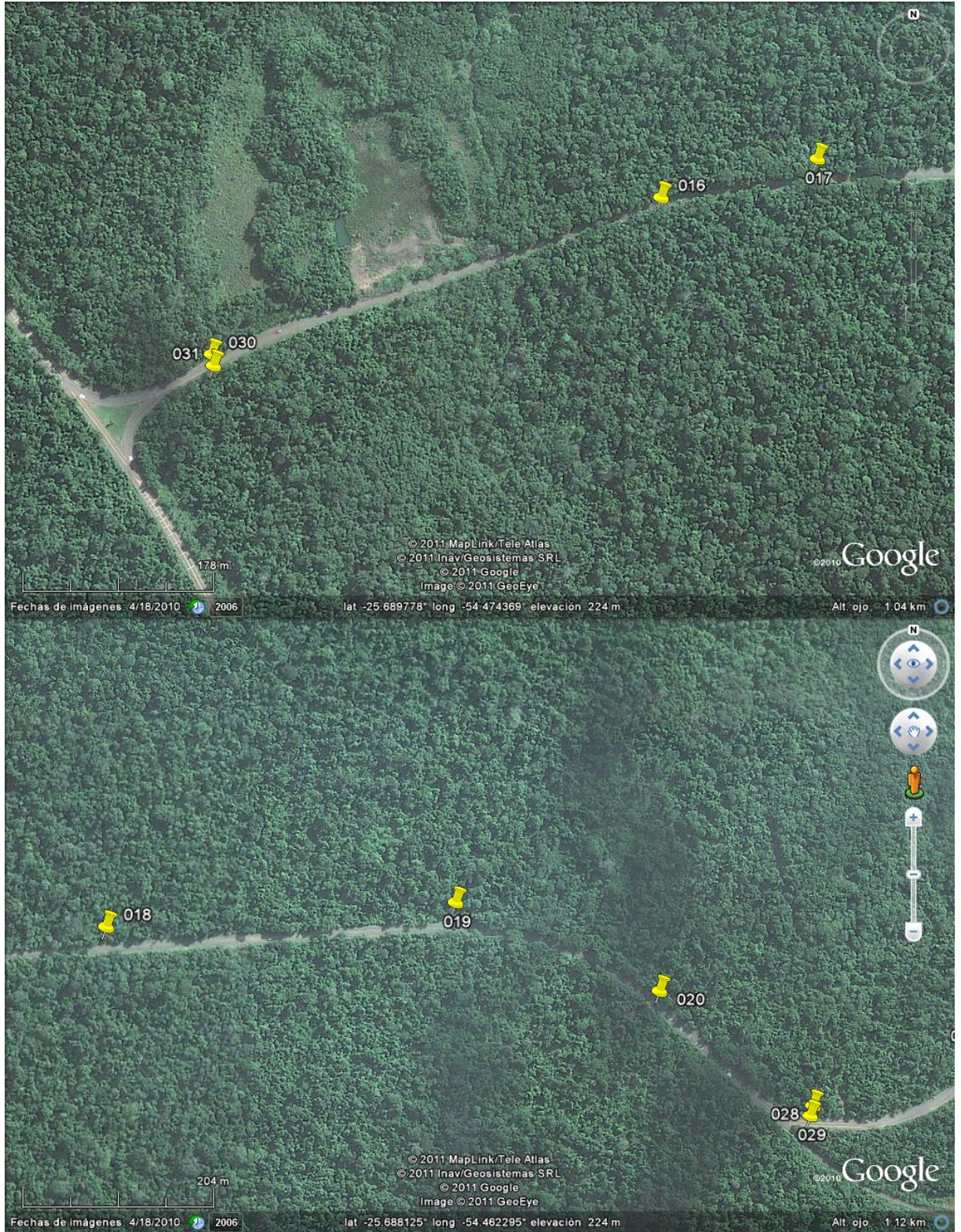


Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351





Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351





Ministerio de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351



Guillermo Gil
Asistente Técnico
DRNEA - 6/9/11